

Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo del Ministerio de Agricultura y Riego que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27736 y su Reglamento.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información, en coordinación con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, adecue y/o genere la creación de una dirección de correo electrónico específica para los fines a que se contrae la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario designado dé cuenta de la gestión realizada al Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, en forma trimestral.

Artículo 4.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0143-2012-AG.

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.



.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

